

FRANCISCO JOSE GUERRERO CAROT

**EL ULTIMO MANUSCRITO DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE VIVER**

La Guerra Civil española tuvo, para el patrimonio histórico-artístico de nuestro país en muchos casos, un balance negativo, tanto para una zona como para la otra. Todo ello debido, principalmente, al enfrentamiento bélico, como también, a los efectos de la contienda: las «necesidades materiales» y la instigación de grupos (asociaciones o partidos) con un fondo anticlerical.

En primer lugar, el conflicto bélico de 1936-39 tuvo su principal incidencia en el patrimonio histórico-artístico de la provincia de Castellón entre el momento del alzamiento y el paso del frente de batalla por nuestro territorio, tal y como indica el profesor Juan L. Constante (1).

Será en este período cuando se producirán hechos trascendentes para nuestro patrimonio, no tanto por las aptitudes vandálicas, sino por la preocupación del poder republicano en legislar una normativa y en crear, lo que se denominó, «Juntas Delegadas de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico» para llevar a cabo acciones como muy bien su nombre indica.

En segundo término, las «necesidades materiales» fueron tanto más para los municipios como para la «nación republicana» que trataba de reorganizarse desde Valencia para hacer frente a la guerra y a la escasez de productos. Por ello, se motivó que los objetos más buscados y que a su vez serían los más destruidos o ¿transformados? fueran los de orfebrería —piezas de oro y plata— y los «papeles viejos».

Por último, la instigación de la gente llevada a cabo por grupos como la C.N.T.-F.A.I. para atentar contra el patrimonio eclesiástico-religioso como réplica al alzamiento del 18 de julio de 1936, y por la relación de intereses de la jerarquía eclesiástica con el poder (2).

Esto explicaría, en líneas generales, cuáles fueron los motivos que implicaron la desaparición de gran parte de este patrimonio.

Pero, ¿cómo se desarrollan estos acontecimientos en el Alto Palancia?

En líneas generales, nuestra Comarca mantiene las pautas antes citadas. Sin embargo, una parte importante en la pérdida de nuestro patrimonio se debió en gran medida al desarrollo del frente de guerra en nuestras puertas durante ocho meses y, en concreto, del patrimonio arquitectónico debido a los continuos bombardeos realizados sobre la ciudad de Segorbe. Claros ejemplos de lo mencionado es la Iglesia de la Sangre —desaparecida completamente— (3) o las obras que tuvo que realizar «Regiones Devastadas» en la Santa Iglesia Catedral (4), en el Palacio Episcopal (destruido totalmente), y en el Ayuntamiento.

Es importante, también, el aspecto geográfico del Alto Palancia como vía y corredor entre Aragón y Valencia (por ella, han discurrido desde antiguo las principales vías de comunicación que entrelazan estas Comunidades). Por este motivo, todas las poblaciones —ceranas al ferrocarril de la línea Teruel a Valencia— vieron perder su documentación para abastecer las fábricas de papel de la capital (5). Se produjeron dos tipos de pérdida de papel, cita D. Felipe Mateu y Llopis: la tumultuaria sufrida por incendios y asaltos en los primeros compases de la guerra y el lento y sistemático del paso del tiempo del conflicto.

Aunque desconocemos de qué forma y en qué tiempo fueron desapareciendo los documentos de los Archivos del Alto Palancia, sí está claro que desde el principio

de la contienda existió una búsqueda y recogida de documentos y la creación de Juntas del Tesoro (6); pero en definitiva, la totalidad de estos «papeles viejos» fueron vendidos a fábricas de papel, molinos, traperos, etc.

La población de Viver no debió de estar exenta de este contexto (7). Gracias a la labor de catalogación realizada por D. Luis Revest y Corzo (8) hemos podido comprobar la tremenda pérdida o dispersión que sufrieron los fondos documentales de muchos archivos de nuestra zona. Caudiel (9), Jérica (10), Segorbe (11), junto a Viver (12), son claros ejemplo de lo mencionado.

El Ayuntamiento de Viver tenía en 1925 la siguiente documentación:

— «Libro que contiene copias de la carta puebla, del reparto de aguas de 1368 y de otros varios documentos referentes a la venta de Viver, Caudiel, El Toro y Novalliches al Duque de Calabria (1538); de incorporación a San Miguel de los Reyes (1565). Copias de los siglos XVII y XVIII.»

— «Libro de la Corte, 1545.»

— «Protocolo de Juan Bta. Vivas, 1737. Otro de 1737.»

— «Copia autorizada por José Gil (siglo XVII) de dfos concordias sobre riegos y otros asuntos entre Jérica y Viver. 1564-1570.»

— «Hay además en un desván documentación que ha sido imposible examinar dada la premura del tiempo y el montón de Boletines y de inmundicia que los sepulta.»

Hoy, en la actualidad, sólo se conserva un manuscrito, correspondiente al primero de la serie citado por D. Luis Revest (13).

Este manuscrito, junto con la aparición del libro «La "Historia de Jérica" de Francisco del Vayo. Edición y Estudio» (14), pueden aportar datos para el conocimiento de un pasado histórico que algún autor ha considerado que «... ofrece poco de particular para ser relatado» después de la Carta Puebla dada por D. Juan Alfonso de Jérica en el año 1367 (15).

DESCRIPCION DEL MANUSCRITO

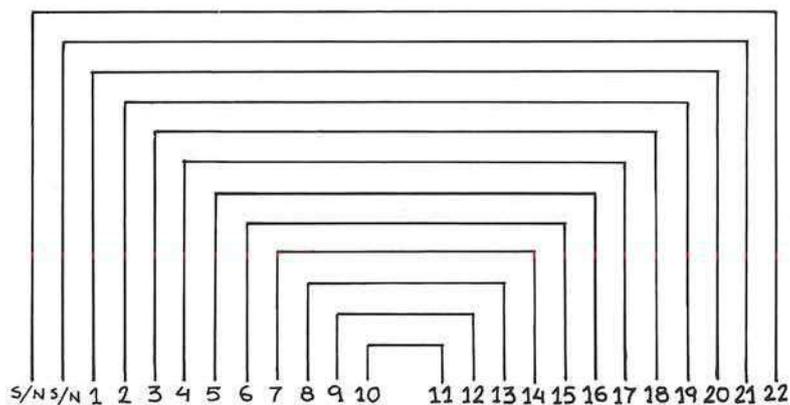
Escrito en papel, consta de 138 hojas de las cuales las 49 primeras están foliadas, de formato 349 x 242 mm. Estas hojas se encuentran distribuidas en 7 cuadernillos,

cada uno de irregular composición. Son:

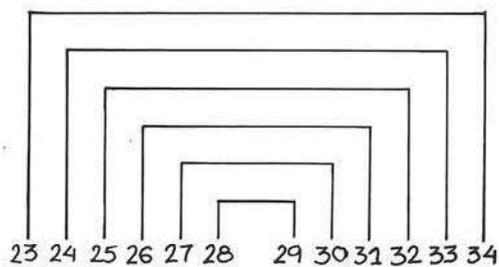
<i>Cuaderno</i>	<i>N. Hojas</i>	<i>Numeración</i>
1	24	2 primeras sin numerar /
2	12	23-34
3	22	35-56
4	24	57-80
5	24	81-104
6	20	105-124
7	12	125-136

Su representación gráfica es como sigue:

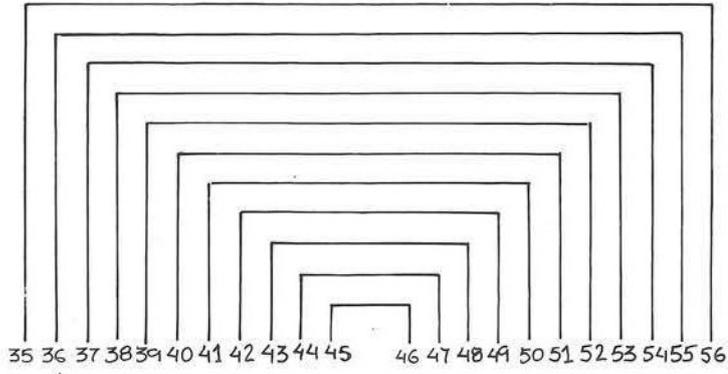
CUADERNO N.º 1



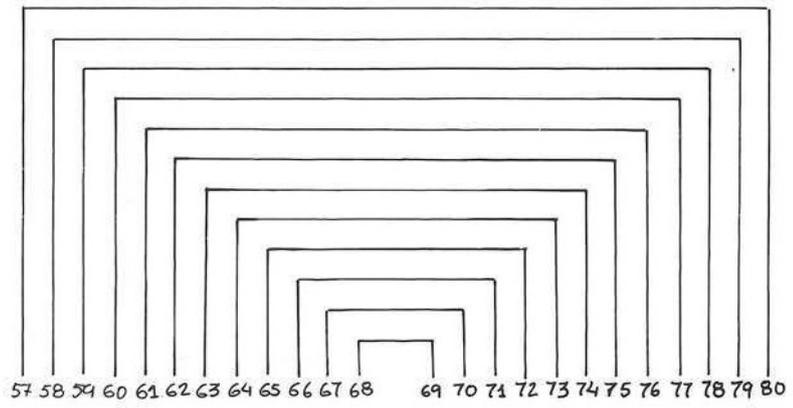
CUADERNO N.º 2



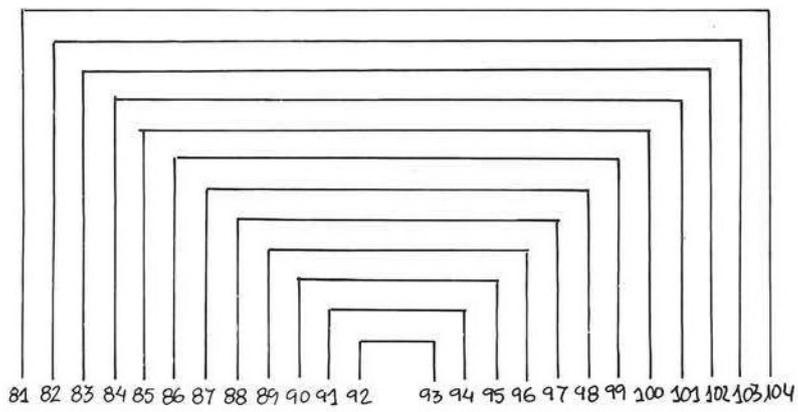
CUADERNO N.º 3



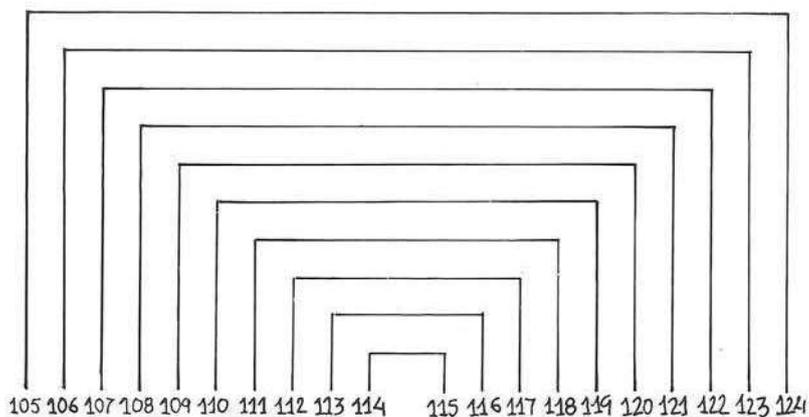
CUADERNO N.º 4



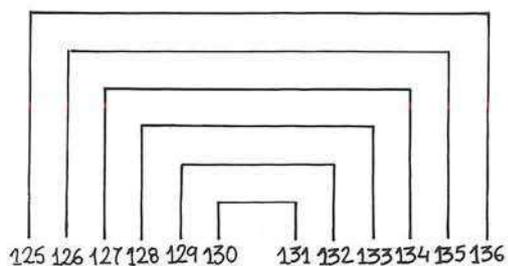
CUADERNO N.º 5



CUADERNO N.º 6



CUADERNO N.º 7



Los citados cuadernos están cosidos con cordel de cáñamo. Todos ellos estaban encuadernados en pergamino; en la actualidad le falta la portada. El lomo está reforzado con dos lengüetas de cuero, cosidas también en cordel de cáñamo.

No existe uniformidad alguna en cuanto se refiere al número de líneas por página, ni tampoco se mantiene la escritura en una misma caja (266 x 155 mm. o 310 x 115 mm. p. e.). Cada hoja tiene un margen trazado a punta seca, y en todas ellas se pueden apreciar los coredeles y los puntizones.

Las tintas empleadas son de color sepia, con variaciones en intensidad, y la negra, predominando con mucho la primera.

Más de la mitad de las hojas (70 en total), sin ningún tipo de orden y a veces invertidas, llevan la filigrana o marca de agua de papel.

Filigrana.



ORDEN CRONOLOGICO DE LOS DOCUMENTOS DEL MANUSCRITO

(1)

1367, abril 12. Jerica (Castillo de...).

Carta-Puebla de Viver entregada por el Señor de Jerica, D. Juan Alfonso.
fol. 82 r - 87 v.

Cit. GOMEZ CASAÑ, Rosa. «La "Historia de Jerica" de Francisco del Vayo. Edicion y Estudio». Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, 1987, págs. 200-206.

Cit. GUERRERO CAROT, Francisco J. «Un poco de historia: La Carta de Población de Viver». Programa de Fiestas, 1983.

Ed.: SANCHEZ ADELL, Jose. «Carta de poblacion, dada por Juan Alfonso de Xerica, a 12 de abril de 1367». BSCC. 44 (1968) 166-176.

(2)

1368, abril 15.

(Copia autenticada del ...) «Repartimiento de las aguas» (de la acequia de Magallan entre Jerica y Viver).

Notario: Garcia Martinez del Castellar.

fol. 11 r - 12 r.

Cit. GOMEZ CASAÑ, Rosa. Op. cit. pags. 216-217.

(3)

1374, octubre 18. Jerica (Iglesia de San Jorge).

(Copia autenticada de la...) «Transaction y Concordia sobre: el ampro de las aguas» (del Ponton).

Notario: Joan Dovon, notario de Jerica.

fol. 12 r - 15 r.

Cit. FERRER JULVE, Nicolas. «Recuerdos de Jerica. Resumen historico, epigrafico e hidrografico de esta villa». CAMP de Segorbe, 1980. pags.

Cit. GOMEZ CASAÑ, Rosa. Op. cit. pag. 253.

Ed.: GOMEZ CASAÑ, R. «Concordias sobre aguas (Las Concordias de 1374, 1375, 1551 y 1566)». Centro de Estudios del Alto Palancia, 10. Segorbe, 1986. pags. 44-47.

Ed.: NAVARRO GALLUR, Maria Dolores y C.E.M. «Concordia de particion de las aguas del Ponton entre Xerica y Viver». Programa de Fiestas, 1981. pag. 38.

(4)

1420, marzo 13. Jerica.

(Copia autenticada del ...) «Compromiso y sentencia sobre las: diferencias de las aguas» (de la fuente de Tober).

Notario: Gonçálvo de Mora, vecino de Jerica.

fol. 15 r - 23 v.

Cit. GOMEZ CASAÑ, Rosa. «La "Historia de..."». pag. 440.

(5)

1514,

Autenticacion de las Copias de Documentos 2, 3 y 4 realizadas por el notario publico de Valencia, Narciso Burgues.

fol. 23 v.

(6)

1538, noviembre 11. Viver.

(Copia autenticada de la ...) Venta de las poblaciones de Caudiel, El Toro, Novaliches y Viver realizada por Jeronimo Perez de Arnal —Señor de la villa del Toro y baile de la ciudad de Teruel—, Yolanda Gacull y Carçola —Señora de la villa de Viver y del lugar de Novaliches— y Miguel Perez de Arnal, hijo, —Señor del lugar de Caudiel— a Fernando de Aragon —Duque de Calabria— por un precio de 12.929 libras y 5 dineros.

Notario: Melchor Bort.

fol. 36 r - 47 v.

(7)

1538, noviembre 11. Viver.

(Copia autenticada de la ...) Carta de pago por la venta de las poblaciones de

Caudiel, El Toro, Novaliches y Viver.

Notario: Melchor Bort.

fol. 48 r - 49 v.

(8)

1554, julio 17.

Autenticación de las Copias de Documentos 6 y 7 realizadas por el notario Pedro Cherta.

fol. 36 r - 49 v.

(9)

1565, marzo 2. Viver.

Reconocimiento de títulos señoriales de Caudiel, El Toro, Novaliches y Viver, y desembargo de frutos que había secuestrado el Real Monasterio de San Miguel de los Reyes (16).

Notario: Joan Bellot.

fol. 50 r - 70 r.

(10)

1568, febrero 3. San Miguel de los Reyes.

(Copia autenticada de la ...) Concordia entre la villa de Jerica y la de Viver y el Monasterio de San Miguel de los Reyes como poseedora de esta (17).

fol. 89 - 94 r.

(11)

1568, febrero 3. San Miguel de los Reyes.

(Copia autenticada de los ...) Capítulos y Concordia entre la villa de Jerica y Viver (18).

Notario: Joan Bellot.

fol. 70 v - 81 v.

(12)

1704, septiembre 3.

Autenticación de la Copia del Documento nº11 realizada por el notario Tomas Mateo.

(13)

Siglo XVIII.

«En el año 1727 la villa de Viver obtuvo una concordia, cuyo contenido fue reserocar diferentes pleytos suscitados sobre la pecha ordinaria entre la villa y el Real Monasterio de San Miguel de los Reyes, señor de esta villa (que) paso ante Joseph Bru, escribano de Valencia y registrada y decretada por el alcalde mayor de dicha ciudad.

Señalada con las armas de la villa.»
fol. 24 r.

(14)

1849, mayo 3. Viver.
Acuerdo del Ayuntamiento de Viver sobre el orden que deben seguir para el riego de la Franqueza.
fol. 105 r.

(15)

Siglo XIX.
Papel suelto que indica ...) «Cumpliendo con lo dispuesto en la R.O. de octubre de 1850, recordaba en 11 del actual debo manifestar a V.I. que en este Archivo no se hallan actas y ordenaciones de nuestras antiguas cortes. Igualmente tengo el honor de poder decir a V.I. que esta Villa y municipalidad se halla erigida al fuero de Aragon, segun la Carta Puebla por D. Juan Alfonso de Jerica, a quien autorizo el Rey D. Pedro de Aragon, en 12 de abril de 1367. Es cuanto puedo decir a V.I. Dios etc.».
Entre fol. 34 v - 35 r.

CONTENIDO DEL MANUSCRITO

- a) fol. 1 r.
«Libro tocante a las aguas». (Letra del XVII).
«Livro de arreglo de aguas de Viver y Xerica». (Letra de XVIII).
«Libro de Aguas de Viver». (Letra del XIX).
- b) fol. 2 r.
«Dia 15 del mes de febrero del año 1568, recibida la Concordia de la Biblia de Viver con la villa de Xerica».
- c) fol. 2 v - 10 v.
En Blanco.
- d) fol. 11 r - 12 r.
Vid Documento N 2.
- e) fol. 12 r - 15 r.
Vid. Documento N 3.
- f) fol. 15 r - 23 v.
Vid. Documento N 4.

- g) fol. 23 v.
Vid. Documento N 5.
- h) fol. 24 v - 34 v.
En blanco.
- i) fol. 34 v - 35 v.
Vid. Documento N 15.
- j) fol. 36 r - 47 v.
Vid. Documento N 6.
- k) fol. 48 r - 49 v.
Vid. Documento N 7.
- l) fol. 49 v.
Vid. Documento N 8.
- m) fol. 50 r - 70 r.
Vid. Documento N 9.
- n) fol. 70 v - 81 v.
Vid. Documento N 11.
- o) fol. 82 r - 87 v.
Vid. Documento N 1.
- p) fol. 88.
En Blanco.
- q) fol. 89 r - 94 r.
Vid. Documento N 10.
- r) fol. 94 v - 104 v.
En Blanco.
- s) fol. 105 r.
Vid. Documento N 14.
- t) fol. 105 v - 136 v.
En Blanco.

NOTAS

1. CONSTANTE LLUCH, Juan L. «Efectos de la Guerra Civil en el Patrimonio Histórico-Artístico de la Provincia de Castellón». *La Guerra Civil Espanyola*. Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1984, p. 25.
2. CONSTANTE LLUCH, J. L. Op. cit., pp. 26-27.
3. Sobre el conjunto de la Iglesia de la Sangre se publicará próximamente un estudio en nuestro boletín del CEAP.
4. Vid. BOYER RUIZ, Andrés. «El Claustro de la Catedral de Segorbe». *Rev. Reconstrucción*. Año IX (1948), N. 84 y Vid. ANONIMO. «La Catedral de Segorbe, reconstruida». *Rev. Reconstrucción*. Año XI (1950), N. 98.
5. Tanto D. Felipe Mateu y Llopis («Colección de varias noticias locales de la villa de Viver». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura —BSCC—*, Tomo XXIII (Nov.-Dic. 1947), p. 26) como D. Peregrín Lloréns y Raga [*Inventario de los fondos del Archivo Histórico de la Catedral de Segorbe (Castellón)*, p. 9], así lo confirman.
6. Cfr. CORCHADO BADIA, J. M. y GUERRERO CAROT, F. J. «La Guerra Civil en Segorbe (1937-1939)», apartado el patrimonio histórico-artístico, publicado en este mismo número.
7. *Queda palpablemente demostrado en que la publicación «Antigüedades de Vivel de las Aguas», llevada a cabo por D. Felipe Mateu y Llopis, es un manuscrito realizado y publicado por Francisco Diago en 1613 y reformado en 1867 por M. R. B. Este escrito estuvo a punto en 1937 de ser convertido en pasta. Con toda seguridad provenía de Viver, pues D. Felipe así lo indica, pero —sobre todo— por llevar en la cubierta un sello que lleva como leyenda «Alcaldía Constitucional de la Villa de Vivel» y que rodea a dos peces, uno sobre otro, dentro del escudo coronado. (Cfr. MATEU Y LLOPIS, F. «Antigüedades de Vivel de las Aguas». BSCC)*
Tampoco escapó Viver a los avatares del conflicto bélico en su sentido estricto. En la *Memoria que presentan los Alcaldes de SEGORBE y VIVER, en representación de los Ayuntamientos de los pueblos de sus Distritos, para la adopción TOTAL y PARCIAL. AÑO DE LA VICTORIA. M.CM.XXXIX*, Viver presentaba los siguientes edificios siniestrados e inservibles (creemos que los datos expresados están bastante hinchados):
«Propiedad de la Iglesia.
Iglesia Parroquial, Ermita de San Francisco, Ermita de Santa Bárbara, Ermita de San Roque, Ermita de la Sangre, Casa-Abadía, Calvario.
Propiedad del Municipio.
Casa Ayuntamiento, destruida; seis Escuelas Nacionales, destruidas; Matadero Municipal, destruido; Casa-Cuartel de la Guardia Civil, en mediano uso; Juzgado de 1.^a Instancia, reparado provisionalmente; tres Lavaderos públicos, destruidos; Alcantarillado, acometidas de fuentes particulares de aguas potables, destruidas; Academia para la Banda Municipal, destruida; Hospital Municipal, destruido, y Cementerio Católico Municipal, destruido.»
8. ANDREU VALLS, Guillermo. «Archivos de la provincia de Castellón inventariados por Luis Revest i Corzo en 1925». BSCC. Tomo XL (1964), pp. 249-287.
9. *Ibidem*, pp. 262-263.
10. *Ibidem*, pp. 263-266.
Cfr. GUERRERO CAROT, F. J. «Inventario de los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal de la villa de Jérica». CEAP, 6. Segorbe, 1985, pp. 63-72.
11. ANDREU VALLS, G. Op. cit., pp. 273-284.
Cfr. GUERRERO CAROT, F. J. *Archivo Histórico Municipal de Segorbe (1286-1910)*. Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, 1986.

12. ANDREU VALLS, G. Op. cit., pp. 285-287.
13. Los dos manuscritos citados en las notas 5 y 7 y publicados por D. Felipe Mateu y Llopis, quizás formarán parte de ese desván de documentación existente en el Archivo Municipal de Viver al que hacía alusión D. Luis Revest i Corzo.
14. GOMEZ CASAÑ, Rosa. *La «Historia de Jérica» de Francisco del Vayo. Edición y Estudio.* Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe, 1987.
15. SARTHOU CARRERES, Carlos. *Geografía General del Reino de Valencia: Castellón de la Plana.* Barcelona, Alberto Martín, s. a., p. 1.006.
16. Lleva incluida copia de una Real Sentencia entre el síndico del Convento y Monasterio de San Miguel de los Reyes, el procurador fiscal de su majestad y el síndico de la villa de Jérica —Francisco del Vayo— concedida por Felipe II y publicada en Madrid el 18 de noviembre de 1564. Además, incluye cartas del Supremo Consejo de Aragón, sobre la citada sentencia, del 10 de enero de 1565, y cartas de don Joan Lorens de Vilarraga realizadas en Valencia el 28 de febrero de 1565.
17. Esta Concordia concluye en el Capítulo 4 y tiene su continuación en el Documento 11 con el Capítulo 5, que en el manuscrito está contenido antes que el Documento 10.
18. Continuación del Documento 10.

